

APRUEBA FINANCIAMIENTO CAPACITACIÓN PARA DOCENTES DE LA COMUNA DE TUCAPEL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1384 / 2019.

HUEPIL, 09 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de Compra N° 1246 de fecha 29 de marzo de 2019, donde solicita capacitación para docentes de la Comuna de Tucapel en La inserción de la evaluación en el proceso de enseñanza - aprendizaje: instrumentos de evaluación y análisis de resultados para los días 25 y 26 de abril y 02-03 de mayo del año 2019.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar capacitación para docentes de la Comuna de Tucapel en La inserción de la evaluación en el proceso de enseñanza - aprendizaje: instrumentos de evaluación y análisis de resultados para los días 25 y 26 de abril y 02-03 de mayo del año 2019.
2. La Posibilidad de realizar capacitación para docentes de la Comuna de Tucapel en La inserción de la evaluación en el proceso de enseñanza - aprendizaje: instrumentos de evaluación y análisis de resultados para los días 25 y 26 de abril y 02-03 de mayo del año 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento de realizar capacitación para docentes de la Comuna de Tucapel en La inserción de la evaluación en el proceso de enseñanza - aprendizaje: instrumentos de evaluación y análisis de resultados para los días 25 y 26 de abril y 02-03 de mayo del año 2019 por un valor de \$ 4.811.957 (cuatro millones ochocientos once mil novecientos cincuenta y siete pesos), exento de impuestos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] cursos de capacitación, por FAEP 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/LAVR/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

